

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CELLA CALIDAD DE CELLA CALID

Capital Histórico de la Nación Yanawara

CUTABAMBAS - APURÍMAC 000768

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 350 -2018-M/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 16 de Mayo del 2018.



El Informe N° 108-2018-MNSE-UF/MDCH, de fecha 24 de Abril del 2018, remitido por la Jefa de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita Aprobación del expediente técnico: "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CANCAUPATA — CHILA -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC", con Código de Proyecto N° 2394522, y:

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

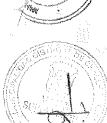
Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del Informe N° 133-2018-MNSE-UF/MDCH, de fecha 09 de mayo del 2018 la Ing. María Nazaret Silva Escalante Jefa de la Unidad Formuladora emite documento con absolución de observaciones.

Unidos Podemos Zodo.









UNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURIMAC

000767



Que, a través del informe N° 092-2018/MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 10 de Mayo del 2018 el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad al Expediente Técnico Proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CANCAUPATA - CHILA -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC", al cumplir con los requisitos mínimos exigidos y recomienda proseguir con su trámite; Informe Nº 0339-2018-OSLO/MDCH/JARM de fecha 14 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge Artico Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y liquidación de Obras, remite la conformidad y recomienda resolución de aprobación del Expediente Técnico: "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CANCAUPATA – CHILA -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC"; y mediante Informe Nº 158-2018-

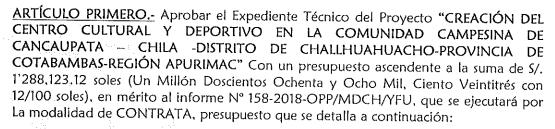


Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Articulo, 24º del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

OPP/MDCH/YFU, de fecha 15 de Mayo del 2018, la Jefa de Planificación y Planeamiento la Econ. Yasminy Flores Ugarte Informa la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto.

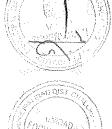


Se Resuelve:





"CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CANCAUPATA — CHILA -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC"



PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	POR CONTRATA
AREA DEPORTIVA	5/. 636,160.28
salon de usos multiples	5/. 651,962.83
COSTO TOTAL	5/. 1'288,123.12

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente,

Unidos Podemos Jodo...

Palidaddent



ICIPALIDAN DISTRITAL

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APUR

Gestión 2015 - 2018



Fuente de Financiamiento: CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbase lo dispuesto en la presente necesarias de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Complementarias necesarias para su cumplimiento.





WTPSC/AJ/MDCH. PLAN.PRES. SUB.GER.INFRA. ARCHIVO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO HALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC con. Mario Martinez Calderón GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Jodo...